

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

58216 MADRID

Juzgado de lo Mercantil número 4 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.- Que en el procedimiento Concurso Abreviado 820/2018 por auto de fecha 25 de septiembre de 2018 se ha decretado la conclusión y archivo del concurso por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa. 173 bis 2 y 3.

2.- Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación, en su caso.

3.- Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el artículo 178.3 declarar su extinción.

Madrid, 25 de septiembre de 2018.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia, Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A180072606-1